

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2019-079 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a lo que se procede:

A cargo de la **SOCIEDAD AFP COLFONDOS S.A.**, y a favor de **JORGE ELIECER CORTES BARRERA**:

AGENCIAS EN DERECHO	
Primera Instancia (f.250 Cdo Principal)	\$ 1.656.232.00
Segunda Instancia (f.258 Cdo Principal)	\$ ---0---
La secretaria no tiene gastos por liquidar.....	\$ ---0---
Total Costas	\$ 1.656.232.00

NORBNEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).

1. **OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral en sentencia del 25 de febrero de 2021.
2. Teniendo en cuenta que, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.
3. Previo a librar el mandamiento de pago solicitado por la parte demandante, remítase el expediente a la Oficina Judicial – Reparto, para ser compensada como ejecutivo, **para el efecto por Secretaría líbrese atento oficio.**

Notifíquese y cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 19 de enero de 2023.

Por ESTADO N° 006 de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario